Resolución de Superintendente
Nº **047-2015-SMV/02**

Lima, 29 de abril de 2015

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

La comunicación del 20 de abril de 2015, por la cual el Secretario General de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, invita a la Superintendencia del Mercado de Valores a participar en la 40° Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, que se llevará a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 14 al 18 de junio de 2015; así como el Informe N° 356-2015-SMV/02.2 del Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés) , creada en 1983, reúne a los reguladores de los mercados de valores y los mercados de futuros del mundo, siendo el organismo internacional que marca los estándares para los mercados de valores. El Perú, a través de la SMV, es miembro desde su fundación y paga un derecho anual como miembro de esta organización;

Que, IOSCO cuenta, dentro de su organización, con el Comité de Mercados Crecientes y Emergentes (Growth and Emerging Markets Committee - GEMC), que busca promover el desarrollo y la mayor eficiencia de los mercados emergentes de valores y futuros, mediante el establecimiento de principios y normas mínimas, ofreciendo programas de capacitación y asistencia técnica para los miembros y facilitando el intercambio de información y la transferencia de tecnología y conocimiento;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) fue designada miembro del Comité Directivo del Comité de Mercados Crecientes y Emergentes (GEM Steering Committee) de IOSCO y representante del Comité Regional Inter-Americano (IARC) ante el Directorio de la OICV, para el período 2014 – 2016;

Que, en el marco de la 38° Reunión anual de las Comisiones de Valores, la SMV fue elegida por la Junta de IOSCO para ser anfitriona, en la ciudad de Lima, de la 41 Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores en el 2016; que es el evento más importante a nivel mundial, de los supervisores del mercado de valores;

Que, en esta oportunidad la 40° Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - OICV se llevará a cabo entre el 14 y 18 de junio de 2015, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, las sesiones del 15 y 16 de junio del citado evento, servirán para discutir sobre temas de preocupación regulatoria común para el desarrollo de los mercados de valores. En el caso de la SMV le permitirá difundir entre los países miembros la relevancia que el Estado peruano le ha otorgado al mercado de valores para impulsar el crecimiento económico del país, buscando también posicionarlo como una plaza atractiva, e inclusiva; con los más altos estándares internacionales; pudiendo destacarse que la SMV ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas en la promulgación de una serie de iniciativas orientadas a promover el mercado de valores como alternativa de financiamiento e inversión, fortalecer la protección del inversionista, y dotar a la SMV de mayores facultades para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente;

Que, asimismo, de acuerdo al programa del evento, los días 17 y 18 de junio se desarrollarán sesiones públicas donde se abordarán diversos temas de relevancia en el debate actual sobre el desarrollo de los mercados de valores para concluir el evento con la ceremonia de traspaso de la organización de la Conferencia Anual de IOSCO del anfitrión de este año a la SMV como anfitrión del 2016. Adicionalmente se ha previsto, con el apoyo de MINCETUR y de PROMPERÚ, acondicionar un stand de exhibición, que permita difundir los atractivos de Lima y el Perú entre los participantes a la Conferencia Anual de Londres, así como atender consultas sobre el mercado de valores en el Perú;

Que, es muy importante para la SMV, a través de la señora Lilian del Carmen Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores, participar en la 40 Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, considerando que esta reunión constituye una oportunidad para promocionar diversos avances tanto a nivel regulatorio como legal, así como de adecuación a estándares internacionales y con ello continuar posicionando a nuestro país como una jurisdicción activa para superar obstáculos que enfrenta el desarrollo del mercado de valores, participando en el debate de temas de interés de la SMV para el desarrollo ordenado de nuestro mercado y permitiendo, adicionalmente, seguir profundizando las relaciones con los supervisores financieros, buscando despertar su interés para participar de la reunión del próximo año en Lima;

Que, en tal sentido, en el evento se desarrollarán acciones de promoción, intercambio de opiniones y de difusión de gran importancia para el Perú, acordes con los lineamientos de política económica del país, así como de interés institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad; y,

De conformidad con el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; la Ley Nº 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores y la Resolución de Superintendente N° 044-2015-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Lilian del Carmen Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 19 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasajes	US$	4 465,04
- Viáticos	US$	3 780,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: GUTIERREZ OCHOA Omar Dario (FAU20131
Razón:

Omar Gutiérrez Ochoa
Superintendente del Mercado de Valores (e)

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396
Razón:

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013
Razón:
Fecha: 29/04/2015 05:37:54 p.m.

Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013
Razón:
Fecha: 29/04/2015 05:46:31 p.m.

Firmado por: ZEITER BASSALLO Hans Carlos (FAU20131
Razón:
Fecha: 29/04/2015 05:59:53 p.m.